FUNDAMENTOS

A 55km al sur de la localidad Valcheta se encuentra el paraje de El Tembrao, en las cercanías del arroyo homónimo, donde se explota rudimentariamente un calcáreo aragonítico, bandeado. Allí se alza la escuela Hogar n° 227, que como toda escuela hogar, mas allá de cumplir con su tarea educativa, sirve como centro de actividades de la pequeña comunidad.

A esta alejada región rionegrina no llegan los servicios básicos esenciales, y es por ello que el Estado ha instalado un sistema de energía eléctrica en la escuela, a partir de pantallas solares. Lamentablemente, el sistema no ha tenido un mantenimiento adecuado, por lo que su rendimiento no esta al ciento por ciento; además la municipalidad de Valcheta, el año próximo pasado instaló un grupo electrógeno con motor a explosión para que funcione adicionalmente al sistema solar cubriendo la demanda. Este equipo hace un tiempo sufrió desperfectos y quedó fuera de servicio.

Un docente consubstanciado con el problema ha puesto a disposición de la institución educativa un pequeño grupo electrógeno que en cortos períodos de tiempo se utiliza, solucionando en parte las necesidades inmediatas de la institución.

Las autoridades escolares han efectuado los reclamos correspondientes a sus superiores en tiempo y forma, y están a la espera de una pronta solución.

No contamos con la información precisa del desperfecto ocurrido en el sistema energético, pero a decir de los responsables del establecimiento, es algo de fácil solución y que no requiere de una gran inversión.

Consideramos que por la función educativa y social que cumple la Escuela Hogar n° 227 de Arroyo El Tembrao, es necesario que todos los servicios esenciales funcionen a la perfección.

Por ello:

Autor: María Inés Maza.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Educación, que vería con agrado, solucione a la brevedad los inconvenientes en el sistema energético de la Escuela Hogar n° 227 de Arroyo El Tembrao.

Artículo 2°.- De forma.